



## Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409  
C. Postal 3017 - Fax: 994065  
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 09 de Diciembre de 1996.-

ORDENANZA N° 1699

VISTO:

La necesidad de establecer los montos de las Tasas, Derechos y Contribuciones para el año 1997, con el propósito de proveer los recursos útiles para una mejor administración; y,

CONSIDERANDO:

Que los costos están dados teniendo en cuenta el valor de los servicios que se prestan;

Que las tarifas que se fijaron para el ejercicio 1996 cubrió las expectativas creadas a nivel de recaudación Tributaria Comunal;

Que es conveniente mantener los valores fijados en la Ordenanza Tributaria Anual del año 1996;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 45° inciso 2° de la Ley N° 2439 (T.O.1986);

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

Artículo 1°) Prorrógase para el Ejercicio 1997, en todos sus términos la Ordenanza Tributaria Anual año 1996 N°1645 del 29 de Noviembre de 1995.

Artículo 2°) La vigencia de la presente Ordenanza Tributaria Anual 1997, comenzará a regir a partir del 01/01/97

Artículo 3°) Notifíquese, dése a publicidad, pase copia de la presente al Departamento Contable, a Sección Rentas y Centro de Computos, regístrese y archívese.

  
RUBEN ANGEL BENGOCHEA  
VICE-PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

  
REGINO JUAN VALLONES  
TESORERO  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



  
JOSE MARIA VAZQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
SUSANA SOFIA BOROVINA  
SECRETARIA  
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

EVARISTO BARROSO  
VOCAL  
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO